



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
UNO DE LOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año del Deber Ciudadano”

## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GA 266**

Callao, 04 JUL 2007

### **VISTOS:**

La Carta N° 35.12/Lima.JHSR del 29 de Diciembre de 2006 y recibida el 03 de Enero de 2007, emitida por el Consultor; el Informe N° 105-2007-REGION CALLAO-GA-OC del 07 de Marzo de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; Informe N° 079-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-PMV del 13 de Junio de 2007, emitido por el Liquidador de Obras y Otros de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 458-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 18 de Junio de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el 06 de Marzo de 2006, el Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia de Administración suscribió el CONTRATO N° 031-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, con el Consultor JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI, para llevar a cabo la Elaboración del Proyecto “AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO”, en la Especialidad de Estructuras, Metrados y Presupuesto, por el monto de la propuesta económica del Consultor a Suma Alzada ascendente a S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Diciembre de 2005, incluido impuestos y un plazo de ejecución de 60 días naturales, computados desde el día siguiente de la suscripción del contrato;

Que, en Mayo de 2006 la Entidad informó al Consultor que con el Oficio N° 1709-2006-DSS-GD/DISA-I-Callao, la Dirección de Salud del Callao DISA I emitió la Conformidad Técnica Normativa del Anteproyecto Arquitectónico; por otra parte el Estudio de Suelos fue entregado el 23 de Junio de 2006, por lo que recién procedía que el Consultor desarrolle el proyecto definitivo de acuerdo al numeral 7 de los Términos de Referencia;

Que, mediante Acta de Conformidad y Recepción del Servicio Estructuras, Metrados y Presupuestos del 13 de Diciembre de 2006, el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, dio su conformidad al estudio presentado por el Consultor, al haber subsanado las observaciones formuladas y encontrarse conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia; en tal sentido se aprecia que el Consultor empleó 64 días naturales para elaborar el estudio requerido, computados desde el 23 de Junio de 2006 al 13 de Diciembre de 2006;



Que, mediante Carta N° 35.12/Lima.JHSR del 29 de Diciembre de 2006 y recibida el 03 de Enero de 2007, el Consultor presentó a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación del CONTRATO N° 031-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA;

Que, mediante Informe N° 105-2007-REGION CALLAO-GA-OC del 07 de Marzo de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera-Estudios por Contrata por la suma de S/. 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de ley, de conformidad con las valorizaciones N° 01, 02 y 03 efectivamente tramitadas y pagadas, respectivamente, por la suma de S/. 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles) así como una Multa autorizada y abonada por S/. 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) en la tercera valorización;

Que, mediante Informe N° 079-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-PMV del 13 de Junio de 2007, el Liquidador de Obras y Otros de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura evidenció que en el presente caso relativo a la elaboración de un estudio, es aplicable la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE y, atendiendo que la Entidad no se pronunció dentro del plazo de 15 días siguientes a la presentación de la liquidación por el Consultor, ésta ha quedado consentida, la misma que muestra una inversión autorizada y pagada de S/. 9,000.00, así como una multa autorizada y efectivamente abonada de S/. 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) por la demora de 4 días en la entrega del expediente completo, no resultando saldo a favor ni en contra del Consultor, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

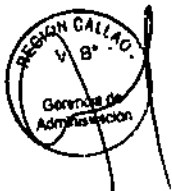
Que, mediante Informe N° 458-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC del 18 de Junio de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 079-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-PMV del 13 de Junio de 2007 y recomendó que se emita la Resolución correspondiente;

Que, en el presente caso, la liquidación no se ha efectuado de conformidad con los plazos previstos en el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y en la V Disposición General de la Directiva N° 007-2005/CONSUCODE/PRE, no obstante no lesionar derechos fundamentales de terceros, razón por la que cual procede emitir el acto administrativo que, en vía de regularización, apruebe la correspondiente Liquidación;

De conformidad a las facultades delegadas en el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006- REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo del 2006, contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

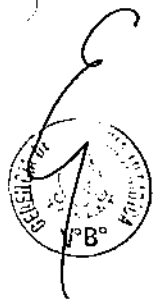
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, en vía de Regularización, la Liquidación del CONTRATO N° 031-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA, suscrito con el Consultor JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI para la Elaboración del Proyecto "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO



DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO", en la Especialidad de Estructuras, Metrados y Presupuesto, la misma que muestra una inversión autorizada y pagada de S/. 9,000.00, así como una multa autorizada y efectivamente abonada de S/. 75.00 (Setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), no resultando saldo a favor ni en contra del Consultor, conforme se desprende del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III- Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
E. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
 UN DOCUMENTO QUE ORIGINADO EN  
 EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Acceso a  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANEXO N° 01**

**LIQUIDACION DE CONTRATO**

206

CONSULTOR : ING. JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI  
 ESTUDIO : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BOSCO-CALLAO, EN LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, METRADOS PRESUPUESTO  
 CONTRATO : 031 - 2006 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA.

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

		<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
		S/.	S/.
<b>1.1.0</b>	<b>AUTORIZADO</b>		
1.1.1.	Contrato Principal	9,000.00	
1.1.2.	Reintegros		
	Contrato Principal	0,00	9,000.00
1.1.4.	<b>TOTAL AUTORIZADO</b>	<u>S/.</u>	<u>9,000.00</u>
<b>1.2.0.</b>	<b>PAGADO</b>		
1.2.1.	Contrato Principal	9,000.00	
1.2.2.	Reintegros		
	Contrato Principal	0,00	9,000.00
1.2.3.	<b>TOTAL PAGADO</b>	<u>S/.</u>	<u>9,000.00</u>
	<b>SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	S/.	0,00

**II. ADELANTOS**

2.1.0.	Concedidos	0,00	
2.2.0.	Amortizados	0,00	0,00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	S/.	0,00

**III OTROS**

3.1.0.	Impuesto a la Renta		
3.1.1.	Autorizado	900.00	
3.1.2.	Descontado	900.00	0,00
3.2.0.	Multa por demorar Expediente		
3.2.1.	Autorizado	75.00	
3.2.2.	Descontado	75.00	0,00
	<b>SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	S/.	0,00

**RESUMEN DE SALDOS**

	A CARGO DEL CONSULTOR	A FAVOR DEL CONSULTOR
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0,00	0,00
II. ADELANTOS	0,00	0,00
III. OTROS	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<u>S/.</u> 0,00	<u>S/.</u> 0,00
<b>A.- SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR</b>	S/.	0,00
<b>B.- SALDO A CARGO DEL CONSULTOR</b>	S/.	0,00

